



Rectorado

**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

VISTO:

El Expediente 2417/00/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad aprobó el día 29 de Octubre del año 2019 la Ordenanza N° 491/2019 que establece el Reglamento para Diplomaturas de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue.

Que la propuesta de Diplomatura en “Community Manager” es presentada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para dictarse de manera virtual a través de la aplicación de videollamadas Zoom y la plataforma PEDCO; previendo una carga horaria de 120 hs. cátedra durante seis meses.

Que la Diplomatura establece como objetivo brindar una instancia de formación orientada a la adquisición de habilidades de comunicación digitales, con especialidad en la creación y gestión de comunidades digitales en diversas instancias de la organización.

Que la Secretaría Académica de la Universidad, mediante Nota N° 071/2021 de fecha 06 de agosto del corriente, emitió opinión favorable en cuanto a la pertinencia disciplinar de la Diplomatura, y que los integrantes del Consejo de Extensión de la Universidad manifestaron su opinión favorable y aval para el dictado de la Diplomatura.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo de aprobación.

Por Ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Diplomatura en “Community Manager” presentada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con una carga horaria de 120 hs., a dictarse de manera virtual durante el año 2021.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.-